

Firmado
Digitalmente por:
ALEXANDER
ARTURO URBANO
MENACHO
Fecha: 01/07/2022
20:58:34



PROCESO DE ELECCIONES REGIONALES Y MUNICIPALES 2022

JURADO ELECTORAL ESPECIAL DE LIMA OESTE 1

RESOLUCION N° 00418-2022-JEE-LIO1/JNE

EXPEDIENTE N° ERM.2022017396



Firmado
Digitalmente por:
LEYLA LISBETH
MEDINA CALVO
Fecha: 01/07/2022
21:38:06

SUMILLA: ADMITIR EN PARTE LA SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN DE LA LISTA DE CANDIDATOS DE LA ORGANIZACIÓN POLÍTICA RENOVACIÓN POPULAR PARA LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL.

Pueblo Libre, 30 de junio de 2022.

VISTA; el escrito de subsanación de lista de candidatos para la **Municipalidad Distrital de SAN MIGUEL**, Provincia y Departamento de **LIMA** de fecha 22 de junio de 2022, fue presentado por don **Jesús Edgar Urquiza Mayuri**, Personero Legal Titular de la Organización Política **RENOVACIÓN POPULAR**, en el marco de las Elecciones Regionales y Municipales 2022; y,

Firmado
Digitalmente por:
TEDDY
EDGARDO
CORTEZ VARGAS
Fecha: 01/07/2022
21:31:15

CONSIDERACIONES:

ANTECEDENTES

1. Mediante Resolución N° 00295-2022-JEE-LIO1/JNE, de fecha de publicación 20 de junio de 2022 y **notificado el 21 de junio del presente**, este Jurado Electoral Especial declaró inadmisibles las solicitudes de inscripción de la lista de candidatos presentada por el personero legal titular de la organización política **RENOVACIÓN POPULAR**, para el Concejo Municipal Distrital de **SAN MIGUEL**, provincia y departamento de Lima, asimismo, se le concede el plazo de dos (2) días calendario, contados a partir del día siguiente de la notificación, para que subsane las observaciones, bajo apercibimiento de declarar la improcedencia de las candidaturas observadas, siendo éstas:

Firmado
Digitalmente por:
ORLANDO
URBINA
GUEVARA
Fecha: 01/07/2022
21:36:06

- Respecto al **Plan de Gobierno presentado por la Organización Política**, se observó que dicho Plan de Gobierno cuenta con la primera hoja en blanco.
- Respecto al **Alcalde – MARCOS ENRIQUE CABRERA PORRAS**, se observó la no acreditación de domicilio continuo mayor a dos (02) años en el distrito por el cual presenta su candidatura. Asimismo, el Anexo 1 no contaba con el lugar, ni fecha de suscripción.
- Respecto al candidato a **Regidor N° 1 – LUIS JUNIOR MONTESIONES ROJAS**, se observó la no presentación del cargo de solicitud de licencia sin goce de haber, referido a su declaración efectuada a través de la DJHV.
- Respecto al candidato a **Regidor N° 5 – LUIS MARTÍN MOSQUEIRA MARIN**, se observó la no acreditación de domicilio continuo mayor a dos (02) años en el distrito por el cual presenta su candidatura.
- Respecto a la candidata a **Regidora N° 6 – ROSA AMALIA VELASQUEZ NOVOA**, se observó la no acreditación de domicilio continuo mayor a dos (02) años en el distrito por el cual presenta su candidatura.
- Respecto al candidato a **Regidor N° 7 – LUIS GERMAN URIOL PATIÑO**, se observó la no acreditación de domicilio continuo mayor a dos (02) años en el distrito por el cual presenta su candidatura. Asimismo, se observó la omisión de presentación del Anexo 2.
- Respecto a la candidata a **Regidora N° 8 – GRETTE ALESSANDRA MEJÍA RIOS PITA**, se observó la no acreditación de domicilio continuo mayor a dos (02) años en el distrito por el cual presenta su candidatura.

JURADO ELECTORAL ESPECIAL DE LIMA OESTE 1

Dirección: Calle San Lucas N° 171-175, Pueblo Libre, Lima, Lima.

Portal web: www.jne.gob.pe



Firmado
Digitalmente por:
ALEXANDER
ARTURO URBANO
MENACHO
Fecha: 01/07/2022
20:58:41



PROCESO DE ELECCIONES REGIONALES Y MUNICIPALES 2022

JURADO ELECTORAL ESPECIAL DE LIMA OESTE 1

RESOLUCION N° 00418-2022-JEE-LIO1/JNE



Firmado
Digitalmente por:
LEYLA LISBETH
MEDINA CALVO
Fecha: 01/07/2022
21:38:08

EXPEDIENTE N° ERM.2022017396

- Respecto al candidato a **Regidor N° 9 – CHRISTIAN PABLO ORTIZ MARIN**, se observó la no acreditación de domicilio continuo mayor a dos (02) años en el distrito por el cual presenta su candidatura. Asimismo, se observó la omisión de presentación del Anexo 2.
- Respecto a la candidata a **Regidora N° 10 – SANDRA KARINA ASALDE MAGALLANES**, se observó la no presentación del cargo de solicitud de licencia sin goce de haber, referido a su declaración efectuada a través de la DJHV. Asimismo, se observó la omisión de presentación del Anexo 2.
- Respecto al candidato a **Regidor N° 11 – JUAN DIEGO AGUILAR ZUMAETA**, se observó la no presentación del cargo de solicitud de licencia sin goce de haber, referido a su declaración efectuada a través de la DJHV.

Firmado
Digitalmente por: 2.
TEDDY
EDGARDO
CORTEZ VARGAS
Fecha: 01/07/2022
21:31:27

Con fecha 22 de junio de 2022, el personero legal titular de la organización política **RENOVACIÓN POPULAR**, cumple con ingresar su escrito de subsanación.

MARCO NORMATIVO

3. Mediante Decreto Supremo N.º 001-2022-PCM, publicado en el Diario Oficial El Peruano el día 04 de enero del 2022, el presidente de la República, convocó a las Elecciones Regionales y Municipales 2022 para el domingo 02 de octubre de 2022.
4. De conformidad con el artículo 31º de la Ley Orgánica del Jurado Nacional de Elecciones, concordante con el artículo 44º de la Ley Orgánica de Elecciones, los Jurados Electorales Especiales son órganos de carácter temporal creados para un proceso electoral específico, los mismos que imparten justicia en materia electoral, fiscalizan la legalidad del ejercicio de sufragio y velan por el cumplimiento de las normas electorales.
5. Por Resolución N° 0009-2022-JNE, del once de enero de dos mil veintidós, el Pleno del Jurado Nacional de Elecciones, resuelve definir (93) circunscripciones administrativas y de justicia electoral, así como sus respectivas sedes en las cuales se constituirán los Jurados Electorales Especiales. Asimismo, en la precitada resolución, específicamente en el considerando 1.6. "se enumera las competencias materiales de los Jurados Electorales Especiales en el marco de las ERM2022, entre las cuales se mencionan las siguientes: **las de recibir y calificar las solicitudes de inscripción de listas de candidatos, resolver tachas, inscribir candidaturas, (...) (resaltado agregado)**
6. Con Resolución N° 0069-2022-JNE, del tres de febrero de dos mil veintidós, el Pleno del Jurado Nacional de Elecciones, resuelve establecer **el horario de recepción virtual de documentos, a través de la Mesa de Partes Virtual y la Mesa de Partes del SIJE del Jurado Nacional de Elecciones, en el marco de todo el proceso electoral, entre las 08:00 y las 20:00 horas.** A efectos del cómputo de los plazos legales, **todos aquellos documentos que ingresen con posterioridad a la hora establecida en el párrafo precedente serán considerados como presentados al día siguiente.** (resaltado agregado), en ese sentido, este Jurado Electoral Especial dispuso dar cumplimiento obligatorio al horario establecido por el Jurado Nacional de Elecciones, mediante la Resolución N° 001-2022-JEE-LIO1/JNE, de fecha 16 de mayo de 2022, precisándose además que el horario presencial del JEE, era el señalado

Firmado
Digitalmente por:
ORLANDO
URBINA
GUEVARA
Fecha: 01/07/2022
21:36:08

JURADO ELECTORAL ESPECIAL DE LIMA OESTE 1

Dirección: Calle San Lucas N° 171-175, Pueblo Libre, Lima, Lima.

Portal web: www.jne.gob.pe



Firmado
Digitalmente por:
ALEXANDER
ARTURO URBANO
MENACHO
Fecha: 01/07/2022
20:58:42



PROCESO DE ELECCIONES REGIONALES Y MUNICIPALES 2022

JURADO ELECTORAL ESPECIAL DE LIMA OESTE 1

RESOLUCION N° 00418-2022-JEE-LIO1/JNE



Firmado
Digitalmente por:
LEYLA LISBETH
MEDINA CALVO
Fecha: 01/07/2022
21:38:09

EXPEDIENTE N° ERM.2022017396

en el apartado 9.6 del Reglamento de Gestión de Jurados Electorales Especiales en el contexto de la Emergencia Sanitaria COVID19 aprobado por Resolución N° 00012-2022-JNE.

7. Al calificar las candidaturas, corresponde verificar el cumplimiento de los requisitos e impedimentos para su postulación, acorde con lo dispuesto en las normas que rigen el presente proceso electoral, como son: la Constitución Política del Perú – Ley N°28094- Ley de Organizaciones Políticas, Ley N° 26864- Ley de Elecciones Municipales (en adelante, LEM), el Reglamento de Inscripción de Listas de Candidatos para Elecciones Municipales 2022, aprobado mediante Resolución N° 0943-2021-JNE (en adelante, Reglamento); y , demás normas electorales aplicables a las ERM 2022.
8. En esa línea, el numeral 29.2 del artículo 29° del Reglamento, sobre la subsanación señala: "*La solicitud que sea declarada inadmisibles por parte del JEE puede ser subsanado, conforme a lo dispuesto en numeral 30.1 del artículo 30° del presente reglamento. En efecto, el numeral 30.1 establece: "La inadmisibilidad de la lista de candidatos, por observación a la lista o a uno o más candidatos, puede subsanarse en un plazo de dos (02) días calendario, contados desde el día siguiente de notificado (...)"*".
9. Por su parte, el numeral 30.3 del artículo 30° del Reglamento, preceptúa: "*Subsanada la observación advertida, el JEE dictará la resolución de admisión de la solicitud de inscripción de la lista*". Asimismo, la resolución que admita a trámite la lista de candidatos debe ser publicada, conforme al procedimiento establecido en el artículo 32 del Reglamento, dando inicio al periodo de tachas, ello en concordancia con los artículos 15 y 16 de la LEM.

Firmado
Digitalmente por:
TEDDY
EDGARDO
CORTEZ VARGAS
Fecha: 01/07/2022
21:31:28

SOBRE EL CASO CONCRETO

10. Se procede a verificar si el personero legal titular de la organización política **RENOVACIÓN POPULAR**, ha presentado el escrito de subsanación de observaciones dentro del plazo otorgado de dos días calendario de notificado la Resolución N° 00295-2022-JEE-LIO1/JNE (20.06.2022), y notificado a la casilla electrónica el 21.06.2022, conforme obra en autos.

JURADO ELECTORAL ESPECIAL DE LIMA OESTE 1

Dirección: Calle San Lucas N° 171-175, Pueblo Libre, Lima, Lima.

Portal web: www.jne.gob.pe

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Jurado Nacional de Elecciones, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas leyendo el código QR.



Firmado
Digitalmente por:
ALEXANDER
ARTURO URBANO
MENACHO
Fecha: 01/07/2022
20:58:43



PROCESO DE ELECCIONES REGIONALES Y MUNICIPALES 2022

JURADO ELECTORAL ESPECIAL DE LIMA OESTE 1

RESOLUCION N° 00418-2022-JEE-LIO1/JNE



Firmado
Digitalmente por:
LEYLA LISBETH
MEDINA CALVO
Fecha: 01/07/2022
21:38:11

EXPEDIENTE N° ERM.2022017396

E-Notificaciones

Firmado Digitalmente por:
LEYLA LISBETH MEDINA CALVO
Fecha: 20/06/2022 17:12:07

El Pleno del Jurado Electoral Especial Lima Oeste 1 ha expedido la RESOLUCION N° 00295-2022-JEE-LIO1/JNE, por lo que se ha emitido la presente notificación electrónica de acuerdo a la normativa vigente.

Notificación:

NOTIFICACIÓN N° 25614-2022-LIO1

Casilla:

CE_69081732

Titular:

ALDO JESUS EDGAR URQUIZA MAYURI

Pronunciamento:

RESOLUCION N° 00295-2022-JEE-LIO1/JNE

Expediente:

ERM.2022017396

Firmado
Digitalmente por:
TEDDY
EDGARDO
CORTEZ VARGAS
Fecha: 01/07/2022
21:31:29

Al respecto, se pudo verificar que el escrito ingresó por Mesa de Partes Virtual (SIJE) el día 22 de junio del presente a las 17:55:47 horas, según la imagen adjunta:

Firmado
Digitalmente por:
ORLANDO
URBINA
GUEVARA
Fecha: 01/07/2022
21:36:10



CARGO DE RECEPCIÓN

Presentación electrónica de
documentos

Nro. de Expediente:	ERM.2022017396
Fecha de Creación:	22/06/2022 17:49:33
Fecha de Envío:	22/06/2022 17:55:47
Nro. de escrito:	3

4

JURADO ELECTORAL ESPECIAL DE LIMA OESTE 1

Dirección: Calle San Lucas N° 171-175, Pueblo Libre, Lima, Lima.

Portal web: www.jne.gob.pe

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Jurado Nacional de Elecciones, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas leyendo el código QR.



Firmado
Digitalmente por:
ALEXANDER
ARTURO URBANO
MENACHO
Fecha: 01/07/2022
20:58:45



PROCESO DE ELECCIONES REGIONALES Y MUNICIPALES 2022

JURADO ELECTORAL ESPECIAL DE LIMA OESTE 1

RESOLUCION N° 00418-2022-JEE-LIO1/JNE

EXPEDIENTE N° ERM.2022017396

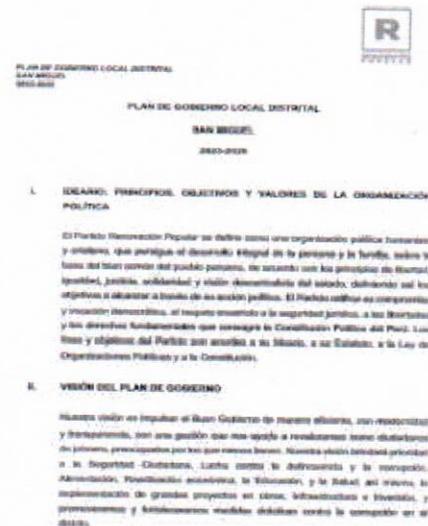
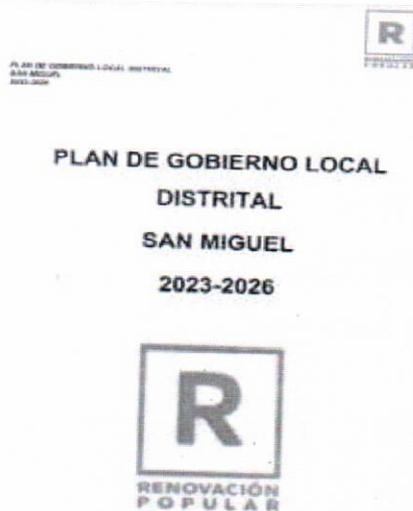


Firmado
Digitalmente por:
LEYLA LISBETH
MEDINA CALVO
Fecha: 01/07/2022
21:38:12

11. El escrito de subsanación fue presentado dentro del plazo otorgado; por lo que, éste Colegiado procede a verificar si se ha subsanado las observaciones realizadas en la Resolución N° 00295-2022-JEE-LIO1/JNE.

11.1 Con respecto a la omisión de la primera Hoja en el **Plan de Gobierno presentado por la Organización Política** en la solicitud de inscripción, el personero legal cumple con presentar el Plan de Gobierno **completo**, subsanando de tal forma la observación advertida, conforme se observa:

Firmado
Digitalmente por:
TEDDY
EDGARDO
CORTEZ VARGAS
Fecha: 01/07/2022
21:31:30



Firmado
Digitalmente por:
ORLANDO
URBINA
GUEVARA
Fecha: 01/07/2022
21:36:12

11.2 Respecto al candidato a **Alcalde – MARCOS ENRIQUE CABRERA PORRAS**, ha cumplido con subsanar la observación advertida con relación a la acreditación del domicilio en los 2 últimos años en el distrito por el cual presenta su postulación. La Organización Política ha cumplido con presentar el DNI anterior (CADUCO desde el **11.04.2020**) el cual tiene por fecha de emisión el **17.01.2018**, y cuyo domicilio registrado es **Calle José Gálvez 135, Urb. Arboleda – San Miguel**, domicilio distinto al registrado en su DNI actual, **no obstante dicha dirección se encuentra dentro del distrito por el cual presenta su candidatura**; además considerando que el DNI actual es de fecha de emisión **10.03.2022**, se debe a la demora en la renovación del DNI, y que esta se ha producido en el contexto de la Emergencia Sanitaria del Covid-19, conforme a las prórrogas dispuestas por RENIEC.

JURADO ELECTORAL ESPECIAL DE LIMA OESTE 1

Dirección: Calle San Lucas N° 171-175, Pueblo Libre, Lima, Lima.

Portal web: www.jne.gob.pe

5



Firmado
Digitalmente por:
ALEXANDER
ARTURO URBANO
MENACHO
Fecha: 01/07/2022
20:58:46



PROCESO DE ELECCIONES REGIONALES Y MUNICIPALES 2022

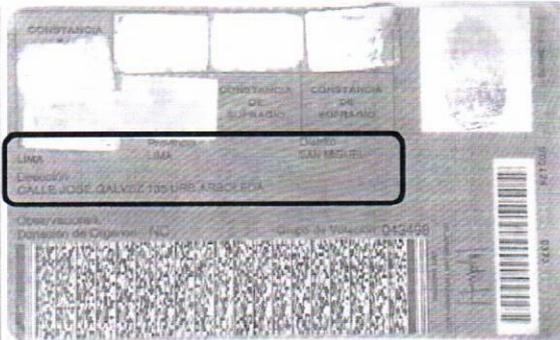
JURADO ELECTORAL ESPECIAL DE LIMA OESTE 1

RESOLUCION N° 00418-2022-JEE-LIO1/JNE

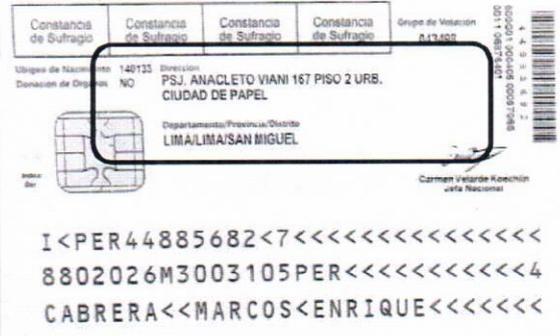


Firmado
Digitalmente por:
LEYLA LISBETH
MEDINA CALVO
Fecha: 01/07/2022
21:38:14

EXPEDIENTE N° ERM.2022017396



Firmado
Digitalmente por:
TEDDY
EDGARDO
CORTEZ VARGAS
Fecha: 01/07/2022
21:31:31



Firmado
Digitalmente por:
ORLANDO
URBINA
GUEVARA
Fecha: 01/07/2022
21:36:13

Asimismo, con respecto al Anexo 1 del referido candidato a Alcalde, la Organización Política ha cumplido con presentar el mismo debidamente llenado respecto al lugar y la fecha de suscripción, subsanando la observación advertida, conforme se detalla:

DECLARACIÓN JURADA DE CONSENTIMIENTO DE PARTICIPACIÓN EN LAS ELECCIONES MUNICIPALES, Y DE LA VERACIDAD DEL CONTENIDO DEL FORMULARIO ÚNICO DE DECLARACIÓN JURADA DE HOJA DE VIDA

Yo, MARCOS ENRIQUE CABRERA PORRAS, identificado con DNI N° 44885682, declaro que:

1. He suscrito el presente consentimiento en el lugar y fecha que se indica a continuación: San Miguel, 16 de Junio del 2022

2. He leído y comprendido el contenido del presente consentimiento y he aceptado su contenido.

3. He leído y comprendido el contenido del presente consentimiento y he aceptado su contenido.

4. He leído y comprendido el contenido del presente consentimiento y he aceptado su contenido.

5. He leído y comprendido el contenido del presente consentimiento y he aceptado su contenido.

6. He leído y comprendido el contenido del presente consentimiento y he aceptado su contenido.

7. He leído y comprendido el contenido del presente consentimiento y he aceptado su contenido.

8. He leído y comprendido el contenido del presente consentimiento y he aceptado su contenido.

9. He leído y comprendido el contenido del presente consentimiento y he aceptado su contenido.

10. He leído y comprendido el contenido del presente consentimiento y he aceptado su contenido.

11. He leído y comprendido el contenido del presente consentimiento y he aceptado su contenido.

12. He leído y comprendido el contenido del presente consentimiento y he aceptado su contenido.

13. He leído y comprendido el contenido del presente consentimiento y he aceptado su contenido.

14. He leído y comprendido el contenido del presente consentimiento y he aceptado su contenido.

15. He leído y comprendido el contenido del presente consentimiento y he aceptado su contenido.

16. He leído y comprendido el contenido del presente consentimiento y he aceptado su contenido.

17. He leído y comprendido el contenido del presente consentimiento y he aceptado su contenido.

18. He leído y comprendido el contenido del presente consentimiento y he aceptado su contenido.

19. He leído y comprendido el contenido del presente consentimiento y he aceptado su contenido.

20. He leído y comprendido el contenido del presente consentimiento y he aceptado su contenido.

21. He leído y comprendido el contenido del presente consentimiento y he aceptado su contenido.

22. He leído y comprendido el contenido del presente consentimiento y he aceptado su contenido.

23. He leído y comprendido el contenido del presente consentimiento y he aceptado su contenido.

24. He leído y comprendido el contenido del presente consentimiento y he aceptado su contenido.

25. He leído y comprendido el contenido del presente consentimiento y he aceptado su contenido.

26. He leído y comprendido el contenido del presente consentimiento y he aceptado su contenido.

27. He leído y comprendido el contenido del presente consentimiento y he aceptado su contenido.

28. He leído y comprendido el contenido del presente consentimiento y he aceptado su contenido.

29. He leído y comprendido el contenido del presente consentimiento y he aceptado su contenido.

30. He leído y comprendido el contenido del presente consentimiento y he aceptado su contenido.

31. He leído y comprendido el contenido del presente consentimiento y he aceptado su contenido.

32. He leído y comprendido el contenido del presente consentimiento y he aceptado su contenido.

33. He leído y comprendido el contenido del presente consentimiento y he aceptado su contenido.

34. He leído y comprendido el contenido del presente consentimiento y he aceptado su contenido.

35. He leído y comprendido el contenido del presente consentimiento y he aceptado su contenido.

36. He leído y comprendido el contenido del presente consentimiento y he aceptado su contenido.

37. He leído y comprendido el contenido del presente consentimiento y he aceptado su contenido.

38. He leído y comprendido el contenido del presente consentimiento y he aceptado su contenido.

39. He leído y comprendido el contenido del presente consentimiento y he aceptado su contenido.

40. He leído y comprendido el contenido del presente consentimiento y he aceptado su contenido.

41. He leído y comprendido el contenido del presente consentimiento y he aceptado su contenido.

42. He leído y comprendido el contenido del presente consentimiento y he aceptado su contenido.

43. He leído y comprendido el contenido del presente consentimiento y he aceptado su contenido.

44. He leído y comprendido el contenido del presente consentimiento y he aceptado su contenido.

45. He leído y comprendido el contenido del presente consentimiento y he aceptado su contenido.

46. He leído y comprendido el contenido del presente consentimiento y he aceptado su contenido.

47. He leído y comprendido el contenido del presente consentimiento y he aceptado su contenido.

48. He leído y comprendido el contenido del presente consentimiento y he aceptado su contenido.

49. He leído y comprendido el contenido del presente consentimiento y he aceptado su contenido.

50. He leído y comprendido el contenido del presente consentimiento y he aceptado su contenido.

51. He leído y comprendido el contenido del presente consentimiento y he aceptado su contenido.

52. He leído y comprendido el contenido del presente consentimiento y he aceptado su contenido.

53. He leído y comprendido el contenido del presente consentimiento y he aceptado su contenido.

54. He leído y comprendido el contenido del presente consentimiento y he aceptado su contenido.

55. He leído y comprendido el contenido del presente consentimiento y he aceptado su contenido.

56. He leído y comprendido el contenido del presente consentimiento y he aceptado su contenido.

57. He leído y comprendido el contenido del presente consentimiento y he aceptado su contenido.

58. He leído y comprendido el contenido del presente consentimiento y he aceptado su contenido.

59. He leído y comprendido el contenido del presente consentimiento y he aceptado su contenido.

60. He leído y comprendido el contenido del presente consentimiento y he aceptado su contenido.

61. He leído y comprendido el contenido del presente consentimiento y he aceptado su contenido.

62. He leído y comprendido el contenido del presente consentimiento y he aceptado su contenido.

63. He leído y comprendido el contenido del presente consentimiento y he aceptado su contenido.

64. He leído y comprendido el contenido del presente consentimiento y he aceptado su contenido.

65. He leído y comprendido el contenido del presente consentimiento y he aceptado su contenido.

66. He leído y comprendido el contenido del presente consentimiento y he aceptado su contenido.

67. He leído y comprendido el contenido del presente consentimiento y he aceptado su contenido.

68. He leído y comprendido el contenido del presente consentimiento y he aceptado su contenido.

69. He leído y comprendido el contenido del presente consentimiento y he aceptado su contenido.

70. He leído y comprendido el contenido del presente consentimiento y he aceptado su contenido.

71. He leído y comprendido el contenido del presente consentimiento y he aceptado su contenido.

72. He leído y comprendido el contenido del presente consentimiento y he aceptado su contenido.

73. He leído y comprendido el contenido del presente consentimiento y he aceptado su contenido.

74. He leído y comprendido el contenido del presente consentimiento y he aceptado su contenido.

75. He leído y comprendido el contenido del presente consentimiento y he aceptado su contenido.

76. He leído y comprendido el contenido del presente consentimiento y he aceptado su contenido.

77. He leído y comprendido el contenido del presente consentimiento y he aceptado su contenido.

78. He leído y comprendido el contenido del presente consentimiento y he aceptado su contenido.

79. He leído y comprendido el contenido del presente consentimiento y he aceptado su contenido.

80. He leído y comprendido el contenido del presente consentimiento y he aceptado su contenido.

81. He leído y comprendido el contenido del presente consentimiento y he aceptado su contenido.

82. He leído y comprendido el contenido del presente consentimiento y he aceptado su contenido.

83. He leído y comprendido el contenido del presente consentimiento y he aceptado su contenido.

84. He leído y comprendido el contenido del presente consentimiento y he aceptado su contenido.

85. He leído y comprendido el contenido del presente consentimiento y he aceptado su contenido.

86. He leído y comprendido el contenido del presente consentimiento y he aceptado su contenido.

87. He leído y comprendido el contenido del presente consentimiento y he aceptado su contenido.

88. He leído y comprendido el contenido del presente consentimiento y he aceptado su contenido.

89. He leído y comprendido el contenido del presente consentimiento y he aceptado su contenido.

90. He leído y comprendido el contenido del presente consentimiento y he aceptado su contenido.

91. He leído y comprendido el contenido del presente consentimiento y he aceptado su contenido.

92. He leído y comprendido el contenido del presente consentimiento y he aceptado su contenido.

93. He leído y comprendido el contenido del presente consentimiento y he aceptado su contenido.

94. He leído y comprendido el contenido del presente consentimiento y he aceptado su contenido.

95. He leído y comprendido el contenido del presente consentimiento y he aceptado su contenido.

96. He leído y comprendido el contenido del presente consentimiento y he aceptado su contenido.

97. He leído y comprendido el contenido del presente consentimiento y he aceptado su contenido.

98. He leído y comprendido el contenido del presente consentimiento y he aceptado su contenido.

99. He leído y comprendido el contenido del presente consentimiento y he aceptado su contenido.

100. He leído y comprendido el contenido del presente consentimiento y he aceptado su contenido.

JURADO ELECTORAL ESPECIAL DE LIMA OESTE 1

Dirección: Calle San Lucas N° 171-175, Pueblo Libre, Lima, Lima.

Portal web: www.jne.gov.pe

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Jurado Nacional de Elecciones, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas leyendo el código QR.



Firmado
Digitalmente por:
ALEXANDER
ARTURO URBANO
MENACHO
Fecha: 01/07/2022
20:58:47



PROCESO DE ELECCIONES REGIONALES Y MUNICIPALES 2022

JURADO ELECTORAL ESPECIAL DE LIMA OESTE 1

RESOLUCION N° 00418-2022-JEE-LIO1/JNE



Firmado
Digitalmente por:
LEYLA LISBETH
MEDINA CALVO
Fecha: 01/07/2022
21:38:15

EXPEDIENTE N° ERM.2022017396

11.3 Con respecto al candidato a **Regidor 1 – LUIS JUNIOR MONTESINOS ROJAS**, y la observación realizada referente a la no presentación del cargo de solicitud de licencia sin goce de haber, el personero legal presenta como documento, el cargo de solicitud de licencia sin goce de haber, gestionado ante el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables; sin embargo, se advierte de la recepción, la fecha "21.06.202".

En ese sentido, evaluado el documento, y teniendo en consideración lo establecido en el artículo 6 de la Resolución N° 918-2021-JNE, "Sobre el trámite de renuncia y licencias por los servidores y funcionarios públicos que se presenten como candidato en las ERM2022, el cual señala, que la fecha límite para el trámite de dicha solicitud de licencia era la fecha límite para la **presentación de las listas de candidatos a las elecciones Municipales y Regionales 2022, esto es 14.06.2022.**

Firmado
Digitalmente por:
TEDDY
EDGARDO
CORTEZ VARGAS
Fecha: 01/07/2022
21:31:32

En consecuencia, a consideración de este Colegiado en forma unánime, concluye que el cargo de solicitud de licencia presentado, de acuerdo a las disposiciones del JNE, se encuentra fuera del plazo, por lo corresponde declarar la **IMPROCEDENCIA** de la inscripción del candidato. Se anexa captura del documento para su visualización:

Firmado
Digitalmente por:
ORLANDO
URBINA
GUEVARA
Fecha: 01/07/2022
21:36:15

SOLICITO : LICENCIA SIN GOCE DE HABER

BEISHABET OLGA BARRIGA OZEJO
DIRECTORA DE LA UAP
PTE.

Yo, Luis Junior Montesinos Rojas, identificado con DNI N° 44516189, en mi condición de profesional - abogado de la Línea - 100 del turno tarde, fin de semana del Programa Nacional para la Prevención y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres e Integrantes del Grupo Familiar - AURORA, ante usted con el debido respeto me presento y expongo lo siguiente:

Que, al amparo de lo dispuesto en la Resolución N° 0918-2021-JNE concordante con el literal e) del numeral 8.1 del artículo 8° de la Ley N° 26864 -Ley de Elecciones Municipales, solicito se me conceda LICENCIA SIN GOCE DE HABER A PARTIR DEL 02 DE SETIEMBRE AL 02 DE OCTUBRE DEL 2022, para ejercer mi derecho a participar como candidato a REGIDOR de la MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL, en las ELECCIONES REGIONALES Y MUNICIPALES 2022.

Por lo expuesto, ruego a usted acceder a lo solicitado por ser de justicia.

LUIS JUNIOR MONTESINOS ROJAS
DNI N° 44516189

11.4 Con respecto al candidato a **Regidor 3 – EUSEBIO JAVIER DE SOUZA FERREYRA PERAGALLO**, ha cumplido con subsanar la observación advertida con relación a la acreditación del domicilio mayor a dos (02) en el distrito por el cual presenta su postulación el referido candidato a Regidor 3, la Organización Política ha cumplido con presentar un DNI

JURADO ELECTORAL ESPECIAL DE LIMA OESTE 1

Dirección: Calle San Lucas N° 171-175, Pueblo Libre, Lima, Lima.

Portal web: www.jne.gob.pe



Firmado
Digitalmente por:
ALEXANDER
ARTURO URBANO
MENACHO
Fecha: 01/07/2022
20:58:48



PROCESO DE ELECCIONES REGIONALES Y MUNICIPALES 2022

JURADO ELECTORAL ESPECIAL DE LIMA OESTE 1

RESOLUCION N° 00418-2022-JEE-LIO1/JNE

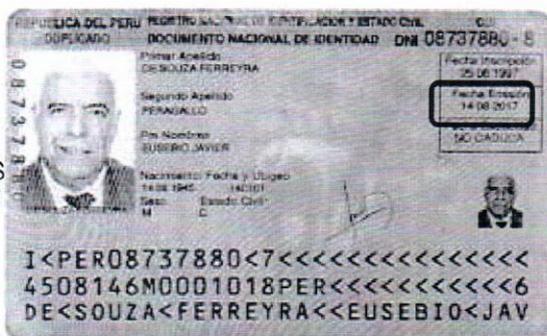


Firmado
Digitalmente por:
LEYLA LISBETH
MEDINA CALVO
Fecha: 01/07/2022
21:38:17

EXPEDIENTE N° ERM.2022017396

anterior cuya fecha de emisión es del **14.08.2017 (no caduca)**, y el domicilio registrado es **Calle Alberto Arca Parro 139, Urb. Pando 7ma Etapa – San Miguel**, domicilio distinto al registrado en su DNI actual, **no obstante se encuentra en el mismo distrito por el cual presenta su candidatura**, además considerando que el DNI actual es de fecha de emisión **12.05.2022**, se debe a la demora en la renovación del DNI, y que esta se ha producido en el contexto de la Emergencia Sanitaria del Covid-19, conforme a las prórrogas dispuestas por RENIEC.

Firmado
Digitalmente por:
TEDDY
EDGARDO
CORTEZ VARGAS
Fecha: 01/07/2022
21:31:33



Firmado
Digitalmente por:
ORLANDO
URBINA
GUEVARA
Fecha: 01/07/2022
21:36:17



11.5 Con respecto al candidato a **Regidor 5 – LUIS MARTÍN MOSQUEIRA MARIN**, y la observación advertida con relación a la acreditación del domicilio mayor a dos (02) en el distrito por el cual presenta su postulación el referido candidato a Regidor 5, la Organización Política **presenta un Formulario 2216 – Comprobante de Información Registrada de fecha de inscripción del 13.09.2006 e impreso en la misma fecha**, cuyo domicilio registrado es el mismo del DNI presentado en la solicitud de inscripción del candidato, esto es, **Av. Costanera 730, Dpto. 201, Edif. B – San Miguel**, conforme se observa:

JURADO ELECTORAL ESPECIAL DE LIMA OESTE 1

Dirección: Calle San Lucas N° 171-175, Pueblo Libre, Lima, Lima.

Portal web: www.jne.gob.pe

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Jurado Nacional de Elecciones, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas



Firmado
Digitalmente por:
ALEXANDER
ARTURO URBANO
MENACHO
Fecha: 01/07/2022
20:58:50



PROCESO DE ELECCIONES REGIONALES Y MUNICIPALES 2022

JURADO ELECTORAL ESPECIAL DE LIMA OESTE 1

RESOLUCION N° 00418-2022-JEE-LIO1/JNE



Firmado
Digitalmente por:
LEYLA LISBETH
MEDINA CALVO
Fecha: 01/07/2022
21:38:19

EXPEDIENTE N° ERM.2022017396

http://intrans/ol-ti-afec/cr/AsignacionFEC.jsp?modo=REFRESH

SUNAT
SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA

13/09/2006

1/2

CLAVE: 030035449

FORMULARIO 2216
COMPROBANTE DE INFORMACION REGISTRADA

LOTE : 343934
FOLIO : 5
RUC : 1041459045

INFORMACION GENERAL

FECHA DE INSCRIPCION: 13/09/2006

APELL Y NOMBRES O PAZ SOCIAL: ROSQUERA MARIN LUIS MARTIN
ESTADO DEL CONTRIBUYENTE : ACTIVO
CONDICION DEL DOMICILIO FISCAL : HABIDO
CATEGORIA : RESTO DEPENDENCIA : 0023-J.R.LIMA-NEPECO
FECHA DE BAZA :

DATOS DEL CONTRIBUYENTE

TIPO DE CONTRIBUYENTE: 01-PERSONA NATURAL SIN NEGOCIO
ACT.ECONOMICA PRINCIPAL : 74976-OTRAS ACTIVIDADES EMPRESARIALES MCP.
ACT.ECONOMICA SEC 1: -
ACT.ECONOMICA SEC 2: -
NOMBRE COMERCIAL: -
ACTIVIDAD DE COMERCIO EXTERIOR: SIN ACTIVIDAD
COD DE PROFESION O OFICIO: 99-PROFESION O OCUPACION NO ESPECIFI
FECHA DE ENVIO DE DECLARACION: 13/09/2006

NUMERO DE PADRE: - TELEFONO: 5684947-99000044
CORREO ELECTRONICO 1: -
CORREO ELECTRONICO 2: -
SISTEMA DE EMISION DE COMPROBANTES DE PAGO: MANU

DOMICILIO FISCAL

DEPARTAMENTO: LIMA PROVINCIA: LIMA DISTRITO: SAN MIGUEL CONDICION LEGAL: 04-OTROS
TIPO Y NOMBRE DE LA VIA: AV. COSTANERA UBICADO: 190156
NUMERO: 730 KILOMETRO: - MANZANA: - LOTE: - INTERIOR: - DEPTO.: 20 REFER: ERI F E

Firmado
Digitalmente por:
TEDDY
EDGARDO
CORTEZ VARGAS
Fecha: 01/07/2022
21:31:34

Firmado
Digitalmente por:
ORLANDO
URBINA
GUEVARA
Fecha: 01/07/2022
21:36:18

En tal sentido, el Presidente de este Colegiado, así como el Tercer Miembro; **consideran que el registro ante la SUNAT, al ser del ejercicio fiscal 2006 y el registro RENIEC cuenta con fecha 12.05.2022, no se puede determinar la continuidad de los dos (02) años requeridos por el Reglamento mencionado precedentemente;** dado que, las fechas cuentan con una diferencia de tiempo de más de quince años 15 años; sin poder determinarse si en los ejercicios 2020 y 2021 (lo requerido por el Reglamento), el candidato se encontraba domiciliando en el distrito por el cual presenta su candidatura. **Adicionalmente, el Tercer Miembro solicitó efectuar la consulta RUC, a efectos de observar el registro del domicilio fiscal consignado, observándose de dicha consulta el NO registro del mencionado domicilio fiscal, según se observa:**

9

JURADO ELECTORAL ESPECIAL DE LIMA OESTE 1

Dirección: Calle San Lucas N° 171-175, Pueblo Libre, Lima, Lima.

Portal web: www.jne.gob.pe

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Jurado Nacional de Elecciones, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas leyendo el código QR.



Firmado
Digitalmente por:
ALEXANDER
ARTURO URBANO
MENACHO
Fecha: 01/07/2022
20:58:51



PROCESO DE ELECCIONES REGIONALES Y MUNICIPALES 2022

JURADO ELECTORAL ESPECIAL DE LIMA OESTE 1

RESOLUCION N° 00418-2022-JEE-LIO1/JNE



Firmado
Digitalmente por:
LEYLA LISBETH
MEDINA CALVO
Fecha: 01/07/2022
21:38:20

EXPEDIENTE N° ERM.2022017396

Consulta RUC

Resultado de la Búsqueda:	10441458865 - MOSQUERA MARIN LUIS MARTIN		
Numero de RUC:	10441458865 - MOSQUERA MARIN LUIS MARTIN		
Tipo Contribuyente:	PERSONA NATURAL SIN NEG-000		
Tipo de Documento:	D# 44145865 - MOSQUERA MARIN, LUIS MARTIN		
Nombre Comercial:			
Fecha de inscripción:	15/05/2006	Fecha de Inicio de Actividades:	15/09/2006
Estado del Contribuyente:	ACTIVO		
Condición del Contribuyente:	RUBRO		
Domicilio Fiscal:			
Sistema Emisión de Comprobante:	MARVAL	Actividad Comercio Exterior:	SIN ACTIVIDAD
Sistema Contabilidad:	MARVAL		

Firmado
Digitalmente por:
TEDDY
EDGARDO
CORTEZ VARGAS
Fecha: 01/07/2022
21:31:35

En tal sentido, ante la insuficiente documentación, y luego del debate realizado por este Colegiado, se concluye en mayoría, y **con el voto en minoría del señor doctor Teddy Edgardo Cortez Vargas – Segundo Miembro**, que corresponde declarar la **IMPROCEDENCIA** de la solicitud de inscripción del candidato a Regidor N° 5, en estricta aplicación de lo regulado por el Reglamento mencionado precedentemente, respecto al domicilio continuo de los candidatos en el distrito por el cual presentan su candidatura.

Firmado
Digitalmente por:
ORLANDO
URBINA
GUEVARA
Fecha: 01/07/2022
21:36:19

11.6 Con respecto a la candidata a **Regidora 6 – ROSA AMALIA VELASQUEZ NOVOA**, ha cumplido con subsanar la observación advertida con relación a la acreditación del domicilio mayor a dos (02) en el distrito por el cual presenta su postulación la referida candidata a Regidora 6, la Organización Política ha cumplido con presentar el DNI anterior (CADUCO desde el 04.11.2021) el cual tiene por fecha de emisión el **04.11.2013**, y cuyo domicilio registrado es **Calle Vilcahuara 460, Urb. Maranga Etapa III – San Miguel**, mismo domicilio registrado en su DNI actual cuya fecha de emisión es del **23.02.2022**. Se precisa que la demora en la renovación del DNI se enmarca en las disposiciones del RENIEC emitidas para la ampliación de vigencia de los referidos documentos de identidad en el marco de la Emergencia Sanitaria del Covid-19.



JURADO ELECTORAL ESPECIAL DE LIMA OESTE 1

Dirección: Calle San Lucas N° 171-175, Pueblo Libre, Lima, Lima.

Portal web: www.jne.gob.pe

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Jurado Nacional de Elecciones, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas leyendo el código QR.



Firmado
Digitalmente por:
ALEXANDER
ARTURO URBANO
MENACHO
Fecha: 01/07/2022
20:58:53



PROCESO DE ELECCIONES REGIONALES Y MUNICIPALES 2022

JURADO ELECTORAL ESPECIAL DE LIMA OESTE 1

RESOLUCION N° 00418-2022-JEE-LIO1/JNE



Firmado
Digitalmente por:
LEYLA LISBETH
MEDINA CALVO
Fecha: 01/07/2022
21:38:23

EXPEDIENTE N° ERM.2022017396

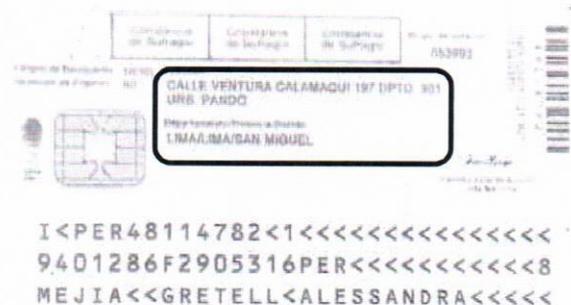
En tal sentido, ante la insuficiente documentación probatoria sobre la continuidad de domicilio mayor a dos (02) años en el distrito por el cual presenta su candidatura el Regidor 7 y, luego del debate realizado por este Colegiado, se concluye en mayoría, y **con el voto en minoría del señor doctor Teddy Edgardo Cortez Vargas – Segundo Miembro**, que corresponde declarar la **IMPROCEDENCIA** de la solicitud de inscripción del candidato a Regidor N° 7, en estricta aplicación de lo regulado por el Reglamento mencionado precedentemente, respecto al domicilio continuo de los candidatos en el distrito por el cual presentan su candidatura.

Asimismo, cabe precisar que, respecto a la observación efectuada en relación al Anexo 2, la Organización política ha cumplido con presentar el referido Anexo 2 debidamente llenado, no obstante, al haber declarado improcedencia por mayoría carece de objeto pronunciarse por este extremo.

Firmado
Digitalmente por:
TEDDY
EDGARDO
CORTEZ VARGAS
Fecha: 01/07/2022
21:31:37

11.8 Con respecto a la candidata a **Regidora 8 – GRETELL ALESSANDRA MEJIA RIOS PITA**, la Organización Política ha cumplido con subsanar la observación advertida con relación a la acreditación del domicilio mayor a dos (02) en el distrito por el cual presenta su postulación la referida candidata a Regidora 8, la Organización Política ha cumplido con presentar el DNI anterior (CADUCO desde el 21.02.2019) el cual tiene por fecha de emisión el **12.10.2016**, y cuyo domicilio registrado es **Calle Ventura Calamaqui 197, Urb. Pando – San Miguel**, mismo domicilio registrado en su DNI actual cuya fecha de emisión es del **31.05.2021**.

Firmado
Digitalmente por:
ORLANDO
URBINA
GUEVARA
Fecha: 01/07/2022
21:36:21



JURADO ELECTORAL ESPECIAL DE LIMA OESTE 1

Dirección: Calle San Lucas N° 171-175, Pueblo Libre, Lima, Lima.

Portal web: www.jne.gob.pe



Firmado
Digitalmente por:
ALEXANDER
ARTURO URBANO
MENACHO
Fecha: 01/07/2022
20:58:55



PROCESO DE ELECCIONES REGIONALES Y MUNICIPALES 2022

JURADO ELECTORAL ESPECIAL DE LIMA OESTE 1

RESOLUCION N° 00418-2022-JEE-LIO1/JNE



Firmado
Digitalmente por:
LEYLA LISBETH
MEDINA CALVO
Fecha: 01/07/2022
21:38:25

EXPEDIENTE N° ERM.2022017396

11.9 Con respecto al candidato a **Regidor 9- CHRISTIAN PABLO ORTIZ MARIN**, en relación a la acreditación del domicilio mayor a dos (02) años en el distrito por el cual presenta su postulación el referido candidato a Regidor 9, la Organización Política ha presentado la Consulta de Tarjeta del BCP del referido candidato que detalla que la fecha de apertura de la referida cuenta es del 23.07.2018, siendo además que el domicilio declarado es el mismo que el registrado en su DNI actual, cuya fecha de emisión es el 15.04.2021. Lo cual a consideración del Presidente de este Colegiado y el Tercer Miembro, resulta insuficiente para acreditar la permanencia en el tiempo sobre el domicilio en el distrito por el cual presenta su candidatura. Adicionalmente, la información de las Entidades Bancarias resulta de una base de datos que está sujeta a fiscalización por las referidas Entidades por lo cual, la información resulta de la data del BCP; conforme se observa:



Lima, 21 de Junio del 2022

Mi nombre es Susy Ruiz y es un placer comunicarme contigo.

Gracias por contactarnos y permitirme ayudarte en este proceso.

Revisé tu solicitud nro. C08860085 referida a la información correspondiente a tu cuenta 191-91197579-0-64, respecto a lo cual a continuación detallo los datos requeridos en tu comunicación:

TITULAR	ORTIZ MARIN CHRISTIAN PABLO
DIRECCION DOMICILIO	CALLE LOS CEDROS N. 1, MZ. F, LT. 11, SAN MIGUEL-LIMA-LIMA
LIBRETA ELECTORAL/DNI	71051290
N° CUENTA	191-91197579-0-64
PRODUCTO	AHORROS PRIMERA CUENTA
MONEDA	SOLES
FECHA DE APERTURA	23/07/2018
FECHA DE CIERRE	CUENTA ACTIVA
SALDO DISPONIBLE	S/. 111.54

Firmado
Digitalmente por:
TEDDY
EDGARDO
CORTEZ VARGAS
Fecha: 01/07/2022
21:31:38

Firmado
Digitalmente por:
ORLANDO
URBINA
GUEVARA
Fecha: 01/07/2022
21:36:23



Firmado
Digitalmente por:
ALEXANDER
ARTURO URBANO
MENACHO
Fecha: 01/07/2022
20:58:57



PROCESO DE ELECCIONES REGIONALES Y MUNICIPALES 2022

JURADO ELECTORAL ESPECIAL DE LIMA OESTE 1

RESOLUCION N° 00418-2022-JEE-LIO1/JNE

EXPEDIENTE N° ERM.2022017396



Firmado
Digitalmente por:
LEYLA LISBETH
MEDINA CALVO
Fecha: 01/07/2022
21:38:28

Asimismo, respecto a la referida candidata a Regidora 10, la Organización Política ha presentado el Anexo 2 debidamente llenado, por lo cual ha subsanado también la observación efectuada en dicho extremo, conforme se detalla:

DECLARACIÓN DE NO TENER DEUDA DE REPARACIÓN CIVIL
(Artículo 8, numeral 8.1 del literal c) de la Ley 1)



Yo, SANDRA KARINA ASALDE MAGALLANES identificada con DNI N° 41640079, con domicilio en:
CALLE FRANCISCO DE BELA 136 INT. A SAN MIGUEL

DECLARO BAJO JURAMENTO NO TENER DEUDA TOTAL O PARCIAL POR CONCEPTO DE REPARACIÓN CIVIL¹⁰ a favor de personas (naturales o jurídicas) y del Estado establecidas en sentencias con calidad de cosa juzgada. Firmo esta declaración en razón de que tener deudas constituye un impedimento para acceder al ejercicio de la función pública que procede de elección popular.¹¹

En caso de comprobarse la falsedad de lo aseverado en el presente documento, declaro tener conocimiento de que se remitirán los actuados al Ministerio Público, para que actúe conforme a sus atribuciones. Esta declaración es efectuada, puesto que, a la fecha de presentación de mi candidatura, el Órgano de Gobierno del Poder Judicial aún no ha publicado en el portal electrónico del Poder Judicial el vínculo para la verificación del tal registro.

Firmo la presente Declaración Jurada con conocimiento de las acciones administrativas y/o penales que tienen lugar en caso de falsedad.

Lugar y fecha: SAN MIGUEL, 16 DE JUNIO DE 2022


FIRMA DEL DECLARANTE


HUELLA DACTILAR

Firmado
Digitalmente por:
TEDDY
EDGARDO
CORTEZ VARGAS
Fecha: 01/07/2022
21:31:41

Firmado
Digitalmente por:
ORLANDO
URBINA
GUEVARA
Fecha: 01/07/2022
21:36:25

- 11.11 Con respecto al candidato a **Regidor 11- JUAN DIEGO AGUILAR ZUMAETA**, y la observación que realizara este Colegiado en lo referente al rubro de experiencia laboral, la Organización Política señala: Que resulta innecesario la presentación del cargo de la solicitud de licencia sin goce de haber respecto a su experiencia profesional declarada en la DJHV, dado que su relación contractual con es a través de una **locación de servicios, en consecuencia se tiene por subsanado dicha observación**, conforme se observa de la siguiente Orden de Servicio:

15

JURADO ELECTORAL ESPECIAL DE LIMA OESTE 1

Dirección: Calle San Lucas N° 171-175, Pueblo Libre, Lima, Lima.

Portal web: www.jne.gob.pe

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Jurado Nacional de Elecciones, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas leyendo el código QR.



Firmado
Digitalmente por:
ALEXANDER
ARTURO URBANO
MENACHO
Fecha: 01/07/2022
20:58:58



PROCESO DE ELECCIONES REGIONALES Y MUNICIPALES 2022

JURADO ELECTORAL ESPECIAL DE LIMA OESTE 1

RESOLUCION N° 00418-2022-JEE-LIO1/JNE

EXPEDIENTE N° ERM.2022017396



Firmado
Digitalmente por:
LEYLA LISBETH
MEDINA CALVO
Fecha: 01/07/2022
21:38:30

Sistema Integrado de Gestión Administrativa
Módulo de Logística
Versión 26.06.04.02

ORDEN DE SERVICIO N° 0002530

N° Exp. SIAF: 000004220

Día	Mes	Año
01	03	2022

UNIDAD EJECUTORA : 001 MTC - ADMINISTRACIÓN GENERAL
NRO. IDENTIFICACIÓN : 001912

1. DATOS DEL PROVEEDOR	2. CONDICIONES GENERALES
Señor(es): AGUILAR ZUMAETA JUAN DIEGO Dirección: CALLE DOMINGO NIETO 175 URB MARANGA LIMA / LIMA / SAN MIGUEL CCI: 00304201327709947796 RUC: 10475785024 Teléfono: Fax:	N° Cuadro Adquisitivo: 002559 Tipo de Proceso: ASP N° Contrato: 2 Moneda: S/ TVC:
Concepto: Contratación del servicio de análisis, organización y seguimiento jurídico de la implementación	

Firmado
Digitalmente por:
TEDDY
EDGARDO
CORTEZ VARGAS
Fecha: 01/07/2022
21:31:42

Código	Unid. Med.	Descripción	Valor Total S/
071100384663	SERVICIO	SERVICIO DE ANALISTA ORGANIZACIÓN Y SEGUIMIENTO JURIDICO DE LA IMPLEMENTACION DE PROTOCOLOS DE ACCIONES ESTRATEGICAS CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ANÁLISIS, ORGANIZACIÓN Y SEGUIMIENTO JURÍDICO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE PROTOCOLOS DE ACCIONES ESTRATÉGICAS DEL CENTRO DE OPERACIONES DE EMERGENCIA SECTORIAL (COES-MTC), DE LA OFICINA DE DEFENSA NACIONAL Y GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DEL SECTOR TRANSPORTES Y COMUNICACIONES. LUGAR DE LA PRESTACIÓN: SEGÚN INDICAN LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA. FORMA DE PAGO: EL PAGO SE REALIZARÁ EN 02 AJORNOS IGUALES. LA COMPROMISO SERÁ ENTIBR POR EL DIRECTOR DE LA OFICINA DE DEFENSA NACIONAL Y GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES. ESTA CONTRATACIÓN SE RIGE BAJO LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA ESTABLECIDAS POR EL ÁREA USUARIA LOS NÚMEROS QUE SON PARTE COMPLEMENTARIA DE LA PRESENTE ORDEN DE SERVICIO, LA DIRECTIVA N°002-2021-MTC/16, Y DE FORMA SUPLENTORIA LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO Y SU REGLAMENTO. PLAZO DE ENTREGA: 60 DÍAS C.C. OFICINA DE DEFENSA NACIONAL Y REG. 03078 ***** (SEIS MIL Y 00/100 SOLES) *****	10,000.00

AFECTACIÓN PRESUPUESTAL					TOTAL S/	10,000.00
Meta/Moemónico	Cadena Funcional	FFRR	Clasif. Gasto	Monte	S/	
0177	15.006.0007.5001.3999999.5000002	1 - 00	2.3.2 9.1.1		10,000.00	

Firmado
Digitalmente por:
ORLANDO
URBINA
GUEVARA
Fecha: 01/07/2022
21:36:26

12. En tal sentido se concluye, que la solicitud de inscripción de lista presentada por el personero legal de la organización política **RENOVACIÓN POPULAR**, ha cumplido con subsanar en parte las observaciones advertidas, en consecuencia, corresponde admitir en los aspectos que si se ha cumplido con la exigencia requerida por la normativa electoral.

JURADO ELECTORAL ESPECIAL DE LIMA OESTE 1

Dirección: Calle San Lucas N° 171-175, Pueblo Libre, Lima, Lima.

Portal web: www.jne.gob.pe

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Jurado Nacional de Elecciones, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas leyendo el código QR.



Firmado
Digitalmente por:
ALEXANDER
ARTURO URBANO
MENACHO
Fecha: 01/07/2022
20:59:00



PROCESO DE ELECCIONES REGIONALES Y MUNICIPALES 2022

JURADO ELECTORAL ESPECIAL DE LIMA OESTE 1

RESOLUCION N° 00418-2022-JEE-LIO1/JNE



Firmado
Digitalmente por:
LEYLA LISBETH
MEDINA CALVO
Fecha: 01/07/2022
21:38:31

EXPEDIENTE N° ERM.2022017396

13. Conforme lo establece los artículos 15 y 16 de la Ley N.° 26864, Ley de Elecciones Municipales, concordantes con el artículo 32 del Reglamento de Inscripción de Listas de Candidatos para Elecciones Municipales 2022, aprobado mediante la Resolución N.° 0943-2021-JNE, luego de efectuar la calificación de los candidatos, los Jurados Electorales Especiales los admiten a trámite y ordenan su publicación en el portal electrónico institucional del Jurado Nacional de Elecciones, en el panel del Jurado Electoral Especial y en la sede de la municipalidad a la cual postulan. Asimismo, la síntesis de la presente resolución será publicada en el diario de mayor circulación de la circunscripción correspondiente; ello con la finalidad de que cualquier ciudadano inscrito en el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil y con sus derechos vigentes pueda formular tacha contra la lista de candidatos en su integridad, o contra uno o más de los candidatos que la integren dentro de los tres días calendario siguientes a su publicación.

Firmado
Digitalmente por:
TEDDY
EDGARDO
CORTEZ VARGAS
Fecha: 01/07/2022
21:31:43

14. Asimismo, conforme al artículo 32, numeral 32.1 del Reglamento en mención; junto a la lista admitida a trámite, se publica el respectivo plan de gobierno (formato resumen), así también, el Artículo 30 numeral 30.3 del mismo cuerpo reglamentario, establece que, "subsana las observaciones advertidas, el JEE dictara la resolución de admisión de la lista de candidatos".

Por los fundamentos anteriormente expuestos, este Jurado Electoral Especial en uso de sus atribuciones, conferidas por los artículos 44 y 47 de la Ley Orgánica de Elecciones, con el voto en minoría del Segundo Miembro, señor Teddy Edgardo Cortez Vargas, en lo referente a lo expuesto en los considerandos 11.5, 11.7 y 11.9 de la presente resolución;

Firmado
Digitalmente por:
ORLANDO
URBINA
GUEVARA
Fecha: 01/07/2022
21:36:28

RESUELVE:

Artículo Primero.- Declarar **IMPROCEDENTE** por **UNANIMIDAD** la solicitud de inscripción del candidato a **Regidor N° 1 - LUIS JUNIOR MONTESINOS ROJAS**, presentado por don Jesús Edgar Urquiza Mayuri, Personero Legal Titular de la Organización Política "**RENOVACIÓN POPULAR**", para el Concejo Municipal Distrital de **SAN MIGUEL**, Provincia y Departamento de **LIMA**, quedando en consecuencia **EXCLUIDO** de la Lista de Candidatos en el presente proceso electoral, conforme a las consideraciones expuestas en el considerando 11.3 de la presente Resolución.

Artículo Segundo.- Declarar **IMPROCEDENTE** por **MAYORÍA** la solicitud de inscripción de los candidatos a **Regidor N° 5 - LUIS MARTIN MOSQUERA MARIN**, **Regidor N° 7 - LUIS GERMAN URIOL PATIÑO**, y **Regidor N° 9 - CHRISTIAN PABLO ORTIZ MARIN**, presentado por don Jesús Edgar Urquiza Mayuri, Personero Legal Titular de la Organización Política "**RENOVACIÓN POPULAR**", para el Concejo Municipal Distrital de **SAN MIGUEL**, Provincia y Departamento de **LIMA**, quedando en consecuencia **EXCLUIDOS** de la Lista de Candidatos en el presente proceso electoral, conforme a las consideraciones expuestas en el considerandos 11.5, 11.7 y 11.9 de la presente Resolución.

17

JURADO ELECTORAL ESPECIAL DE LIMA OESTE 1

Dirección: Calle San Lucas N° 171-175, Pueblo Libre, Lima, Lima.

Portal web: www.jne.gob.pe

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Jurado Nacional de Elecciones, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas leyendo el código QR.



Firmado
Digitalmente por:
ALEXANDER
ARTURO URBANO
MENACHO
Fecha: 01/07/2022
20:59:01



PROCESO DE ELECCIONES REGIONALES Y MUNICIPALES 2022

JURADO ELECTORAL ESPECIAL DE LIMA OESTE 1

RESOLUCION N° 00418-2022-JEE-LIO1/JNE



Firmado
Digitalmente por:
LEYLA LISBETH
MEDINA CALVO
Fecha: 01/07/2022
21:38:33

EXPEDIENTE N° ERM.2022017396

Artículo Tercero.- ADMITIR en parte la lista de candidatos presentada por don Jesús Edgar Urquiza Mayuri, Personero Legal Titular de la Organización Política "**RENOVACIÓN POPULAR**", para el Concejo Municipal Distrital de **SAN MIGUEL**, Provincia y Departamento de **LIMA**, con el objeto de participar en las Elecciones Regionales y Municipales 2022, respecto a las siguientes personas:

		DNI
ALCALDE		
	Sr. MARCOS ENRIQUE CABRERA PORRAS	44885682
REGIDORES		
1.-		
2.-	Sra. CELIA YSABEL PAJUELO MEDINA	41164095
3.-	Sr. EUSEBIO JAVIER DE SOUZA FERREYRA PERAGALLO	08737880
4.-	Sra. IRIS BLANCA INOCENTE PELAYO	06223405
5.-		
6.-	Sra. ROSA AMALIA VELASQUEZ NOVOA	09885717
7.-		
8.-	Sra. GRETELL ALESSANDRA MEJIA RIOS PITA	48114782
9.-		
10.-	Sra. SANDRA KARINA ASALDE MAGALLANES	41643079
11.-	Sr. JUAN DIEGO AGUILAR ZUMAETA	47578502

Firmado
Digitalmente por:
TEDDY
EDGARDO
CORTEZ VARGAS
Fecha: 01/07/2022
21:31:44

Firmado
Digitalmente por:
ORLANDO
URBINA
GUEVARA
Fecha: 01/07/2022
21:36:29

Artículo Cuarto.- PUBLICAR la presente lista de candidatos y el formato resumen del plan de gobierno en el portal electrónico institucional del Jurado Nacional de Elecciones, en el panel de este Jurado Electoral Especial y en la sede municipalidad a la que postulan. Así también, **ORDÉNESE** la **PUBLICACIÓN** de la síntesis de la presente resolución en el diario de mayor circulación de la circunscripción.

Artículo Quinto. – OFICIAR al secretario(a) general de la Municipalidad Distrital de **SAN MIGUEL**, a fin de que, bajo su responsabilidad, se cumpla con publicar en el día la presente resolución.

Artículo Sexto.- REMITIR la presente resolución a la Oficina Descentralizada de Procesos Electorales.

18

JURADO ELECTORAL ESPECIAL DE LIMA OESTE 1

Dirección: Calle San Lucas N° 171-175, Pueblo Libre, Lima, Lima.

Portal web: www.jne.gob.pe

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Jurado Nacional de Elecciones, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas leyendo el código QR.



Firmado
Digitalmente por:
ALEXANDER
ARTURO URBANO
MENACHO
Fecha: 01/07/2022
20:59:05



PROCESO DE ELECCIONES REGIONALES Y MUNICIPALES 2022

JURADO ELECTORAL ESPECIAL DE LIMA OESTE 1

RESOLUCION N° 00418-2022-JEE-LIO1/JNE



Firmado
Digitalmente por:
LEYLA LISBETH
MEDINA CALVO
Fecha: 01/07/2022
21:38:38

EXPEDIENTE N° ERM.2022017396

Operación Solicitada CONSULTA DE TARJETA

Datos BANCOS DEL SISTEMA

Nombre Completo URBIL PATINO LUIS GERMAN
D.N.I. 73050774
Dirección Domicilio VIAL GARDIOL AGUIAR 138 N.1

Productos y servicios

Cuenta Ahorros soles 192-94153349-0-81

BCP

Lima, 21 de Junio del 2022

URBIL PATINO LUIS GERMAN

Solicitud de afiliación a clave internet No

Tarjeta Electrónica

Tipo Credenciales Número 4957-8905-8172-9000

Ref. Solicitud N° C08860007

Hola Luis german,

Mi nombre es Susy Ruiz y es un placer comunicarme contigo. Gracias por contactarnos y permitirme ayudarte en este proceso.

Revisé tu solicitud nro. C08860007 referida a la información correspondiente a tu cuenta 192-94153349-0-81, respecto a lo cual a continuación detallo los datos requeridos en tu comunicación:

TITULAR	URBIL	PATINO	LUIS
LIBRETA ELECTORAL/DNI			
N° CUENTA			73050774
PRODUCTO			192-94153349-0-81
MONEDA			AHORROS PRIMERA CUENTA
FECHA DE APERTURA			23/04/2018
FECHA DE CIERRE			2021/07/01/2021
SALDO DISPONIBLE			S/ 1095.98

En caso tengas dudas o consultas, puedes visitarnos en cualquier Agencia BCP o comunicarte con nosotros llamando al 311-8999, donde con gusto te atenderemos.

Continuamos,

21-06-2022
D.N.I. 73050774

Archivo Central Original

BBARRO
102 - D60

Firmado
Digitalmente por:
TEDDY
EDGARDO
CORTEZ VARGAS
Fecha: 01/07/2022
21:31:47



Firmado
Digitalmente por:
ORLANDO
URBINA
GUEVARA
Fecha: 01/07/2022
21:36:34

Asimismo, cabe precisar que, respecto a la observación efectuada en relación al Anexo 2, la Organización política ha cumplido con presentar el referido Anexo 2 debidamente llenado, no obstante, al haber declarado improcedencia por mayoría carece de objeto pronunciarse por este extremo.

CUARTO.- Con respecto al candidato a **Regidor 9- CHRISTIAN PABLO ORTIZ MARIN**, en relación a la acreditación del domicilio mayor a dos (02) años en el distrito por el cual presenta su postulación el referido candidato a Regidor 9, considero que, con la presentación de parte de la Organización política, sobre la Consulta de Tarjeta del BCP del referido candidato, que detalla que la fecha de apertura de la referida cuenta es del 23.07.2018, siendo además que el domicilio declarado es el mismo que el registrado en su DNI actual, cuya fecha de emisión es el 15.04.2021; si se acredita el domicilio, en tanto que través de los años, no se evidencia una variación del domicilio, por lo que se debe admitir la candidatura, conforme se observa:

BCP

Lima, 21 de Junio del 2022

Mi nombre es Susy Ruiz y es un placer comunicarme contigo.

Gracias por contactarnos y permitirme ayudarte en este proceso.

Revisé tu solicitud nro. C08860085 referida a la información correspondiente a tu cuenta 191-91197579-0-64, respecto a lo cual a continuación detallo los datos requeridos en tu comunicación:

TITULAR	ORTIZ MARIN CHRISTIAN PABLO
DIRECCION DOMICILIO	CALLE LOS CEDROS N. 1, MZ. F, LT. 11, SAN MIGUEL-LIMA-LIMA
LIBRETA ELECTORAL/DNI	71051290
N° CUENTA	191-91197579-0-64
PRODUCTO	AHORROS PRIMERA CUENTA
MONEDA	SOLES
FECHA DE APERTURA	23/07/2018
FECHA DE CIERRE	CUENTA ACTIVA
SALDO DISPONIBLE	S/. 111.54

JURADO ELECTORAL ESPECIAL DE LIMA OESTE 1

Dirección: Calle San Lucas N° 171-175, Pueblo Libre, Lima, Lima.

Portal web: www.jne.gov.pe

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Jurado Nacional de Elecciones, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas leyendo el código QR.



Firmado
Digitalmente por:
ALEXANDER
ARTURO URBANO
MENACHO
Fecha: 01/07/2022
20:59:06



PROCESO DE ELECCIONES REGIONALES Y MUNICIPALES 2022

JURADO ELECTORAL ESPECIAL DE LIMA OESTE 1

RESOLUCION N° 00418-2022-JEE-LIO1/JNE



Firmado
Digitalmente por:
LEYLA LISBETH
MEDINA CALVO
Fecha: 01/07/2022
21:38:39

EXPEDIENTE N° ERM.2022017396

Por tal motivo: **MI VOTO** es que se **ADMITAN** la solicitud de inscripción de los candidatos a Regidores N° 5 – **LUIS MARTIN MOSQUEIRA MARIN**, Regidor N° 7- **LUIS GERMAN URIOL PATIÑO**, y Regidor N° 9 – **CHRISTIAN PABLO ORTIZ MARIN**, presentada por el personero legal titular de la organización política **RENOVACIÓN POPULAR**, para el Concejo Municipal Distrital de **SAN MIGUEL**, Provincia y Departamento de **LIMA**, en el marco de la Elecciones Regionales y Municipales 2022.

Regístrese, comuníquese y publíquese.
Ss.

TEDDY EDGARDO CORTEZ VARGAS
Tercer Miembro

LEYLA LISBETH MEDINA CALVO
Secretaria

Firmado
Digitalmente por:
TEDDY
EDGARDO
CORTEZ VARGAS
Fecha: 01/07/2022
21:31:48

Firmado
Digitalmente por:
ORLANDO
URBINA
GUEVARA
Fecha: 01/07/2022
21:36:35

JURADO ELECTORAL ESPECIAL DE LIMA OESTE 1

Dirección: Calle San Lucas N° 171-175, Pueblo Libre, Lima, Lima.

Portal web: www.jne.gob.pe

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Jurado Nacional de Elecciones, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas leyendo el código QR.



Firmado
Digitalmente por:
ALEXANDER
ARTURO URBANO
MENACHO
Fecha: 01/07/2022
20:59:04



PROCESO DE ELECCIONES REGIONALES Y MUNICIPALES 2022

JURADO ELECTORAL ESPECIAL DE LIMA OESTE 1

RESOLUCION N° 00418-2022-JEE-LIO1/JNE



Firmado
Digitalmente por:
LEYLA LISBETH
MEDINA CALVO
Fecha: 01/07/2022
21:38:36

EXPEDIENTE N° ERM.2022017396

Pueblo Libre, 30 de junio de 2022

VOTO EN MINORÍA DEL SEGUNDO MIEMBRO – SEÑOR TEDDY EDGARDO CORTEZ VARGAS.

PRIMERO.- Que como segundo miembro del JEE Lima Oeste 1, dejo constancia de mi discordia con la decisión adoptada por la mayoría del Colegiado, que declara **IMPROCEDENTE** las candidaturas de los Regidores N° 5 – **LUIS MARTIN MOSQUEIRA MARIN**, Regidor N° 7- **LUIS GERMAN URIOL PATIÑO**, y Regidor N° 9 – **CHRISTIAN PABLO ORTIZ MARIN**, en lo referente a no haber cumplido con acreditar el domicilio, en el escrito de subsanación. En ese sentido, procedo a exponer los siguientes fundamentos:

SEGUNDO.- Respecto al candidato a **Regidor 5 – LUIS MARTÍN MOSQUEIRA MARIN**, considero que, con la presentación de parte de la organización política del **Formulario 2216 – Comprobante de Información Registrada de fecha de inscripción del 13.09.2006 e impreso en la misma fecha**, cuyo domicilio registrado es el mismo del DNI presentado en la solicitud de inscripción del candidato, esto es, **Av. Costanera 730, Dpto. 201, Edif. B – San Miguel**, el candidato acredita el domicilio, en tanto que través de los años, no se evidencia una variación del domicilio, por lo que se debe admitir la candidatura, conforme se observa:

Firmado
Digitalmente por:
TEDDY
EDGARDO
CORTEZ VARGAS
Fecha: 01/07/2022
21:31:46

http://intranst/ol-ti-isfec/cir/AsignacionFEC.jsp?modo=REFRESH

SUNAT
SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA

1/2

CLAVE: 030035449

FORMULARIO 2216
COMPROBANTE DE INFORMACION REGISTRADA

LOTE : 343934
FOLIO : 5
RUC : 10441450065

INFORMACION GENERAL

FECHA DE INSCRIPCION: 13/09/2006

APPELL Y NOMBRES O PAT.SOCIAL: ROSQUEIRA MARIN LUIS MARTIN

ESTADO DEL CONTRIBUYENTE : ACTIVO

CATEGORIA : REGISTRO

DEPENDENCIA : 0023-T.R.LIMA-REPECO

CONDICION DEL DOMICILIO FISCAL : HABIDO

FECHA DE BAZA :

DATOS DEL CONTRIBUYENTE

TIPO DE CONTRIBUYENTE: 01-PERSONA NATURAL SIN NEGOCIO

ACT.ECONOMICA PRINCIPAL : 74994-OTRAS ACTIVIDADES EMPRESARIALES NO P.

ACT.ECONOMICA SEC 1:

ACT.ECONOMICA SEC 2:

NOMBRE DE FAX :

CORREO ELECTRONICO 1 :

CONDICION DE EMISION DE COMPROBANTES DE PAGO: BANCAR

SISTEMA DE CONTABILIDAD: MANUAL

DOMICILIO FISCAL

DEPARTAMENTO: LIMA

PROVINCIA: LIMA

DISTRITO: SAN MIGUEL

CONDICION LEGAL: 04-OTROS

TIPO Y NOMBRE DE LA ZONA:

TIPO Y NOMBRE DE LA VIA: AV. COSTANERA

UBICAD: 190130

NUMERO : 730 KILOMETRO:

INTERIOR : - DEPTO. : 201 REFER: EDIF. E

Firmado
Digitalmente por:
ORLANDO
URBINA
GUEVARA
Fecha: 01/07/2022
21:36:32

TERCERO.- Respecto al candidato a **Regidor 7- LUIS GERMAN URIOL PATIÑO**, en relación a la acreditación del domicilio mayor a dos (02) años en el distrito por el cual presenta su postulación el referido candidato a Regidor 7, considero que, con la presentación de parte de la Organización política, sobre la Consulta de Tarjeta del BCP del referido candidato el cual detalla como fecha de apertura de la cuenta el 22.04.2019, si se acredita el domicilio, en tanto que través de los años, no se evidencia una variación del domicilio, por lo que se debe admitir la candidatura, conforme se observa:

JURADO ELECTORAL ESPECIAL DE LIMA OESTE 1

Dirección: Calle San Lucas N° 171-175, Pueblo Libre, Lima, Lima.

Portal web: www.jne.gob.pe

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Jurado Nacional de Elecciones, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas leyendo el código QR.

